

### POLITICA DE PÉREZ CERDÁ, S.A.

La **misión** de Perez Cerdá Plastics consiste en ofrecer productos fabricados en plástico a través de un servicio global al cliente.

Pérez Cerdá Plastics somos una **empresa familiar** que hemos articulado la continuidad a través de la aprobación de su protocolo familiar.

Nuestra presencia en el **mercado** se basa en esta forma de entender la empresa y clientes pero también a través de la profesionalización llevando los últimos avances tecnológicos en procesos y materias a nuestros clientes.

En Pérez Cerdá Plastics nos caracterizamos por un contacto continuo con nuestros clientes y mercado, conociendo sus necesidades y adaptándonos a las mismas, buscando la mejora de nuestros productos y servicios, la aplicación de buenas prácticas de higiene y fabricación que aseguren la calidad y seguridad alimentaria de los productos que se fabrican y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios a todos los niveles.

La **visión** de Pérez Cerdá Plastics es ser socios tecnológicos para el tratamiento del plástico, aportando soluciones completas y con el mayor valor añadido al cliente.

Con todo ello queremos mantenernos como referencia en el sector, siendo líderes en costes, pero asegurando un servicio y un nivel de calidad exigido por nuestros clientes.

Sin olvidarnos de una de las bases de nuestro negocio, aumentar el **grado de satisfacción del personal**, de manera que contemplamos la aplicación de principios éticos y un desarrollo sostenible en línea con la actividad específica de la empresa, por ello establecemos el siguiente código:

- Tratar con dignidad, respeto y justicia a los empleados, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural, por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.
- No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
- Reconocer los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva.
- Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados.
- Vincular la retribución y promoción de los empleados a sus condiciones de mérito y capacidad.
- Establecer y comunicar criterios y reglas claras que mantengan equilibrados los derechos de la empresa y de los empleados en los procesos de contratación y en los de separación.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
- Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los empleados.
- Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.
- Facilitar la participación de los empleados en los programas de acción social de la empresa.

Teniendo como referencia siempre sistemas denominados de **Mejora Continua** como son, **ISO 14001 + ISO 9001 y Lean Manufacturing** se establecen las siguientes directrices:

- La **Dirección** asume el **compromiso** de cumplir la Política de Calidad y Medioambiente y **liderar** el desarrollo, implantación y mejora del **Sistema de Gestión**.
- El personal debe **cumplir** con lo dispuesto en **los manuales y procedimientos**, asumiendo actitudes de higiene en toda circunstancia y actuando siempre con la mentalidad preventiva y actitud positiva.
- Búsqueda continua de indicadores de procesos que detecten las desviaciones y **evolución** de la empresa.
- Velar por la **prevención** de la **contaminación** en cualquier punto de nuestro proceso y contribuir a un **desarrollo sostenible**.
- Tener el compromiso de mejora continua, de proteger el **medio ambiente** y de cumplir con los requisitos legales y otros que la organización suscriba.
- Desarrollar prácticas encaminadas a la eliminación de los **riesgos sanitarios** de los productos, mediante la aplicación y recomendación de normas sobre seguridad e higiene.
- Revisar y adaptar nuestra **política** de calidad y medioambiente a los nuevos requisitos y garantizar que la misma siempre esté a **disposición** del público.

Aprobado por DG:

Fecha: 18 mayo 2018

Antonio Reyes Pérez Rodríguez